ORDENANZA Nº 14.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y:

O R D E N A

Artículo 1º.- Pónese en vigencia, a partir del día1º de Enero de 1.984, la Ordenanza Nº 275 de fecha 2 de Agosto de 1.974.-

Artículo 2º.- Derógase la Ordenanza Nº 510, de fecha 5 de Junio de 1.980, y toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, FEBRERO 22 DE 1.984.-